

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.


EXENTA

SANTIAGO, 29 DIC 2010

8142

N° _____ / **VISTO:** La Ley N° 18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero, la Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3423 del 26 de junio de 2008, que Establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y Deroga Resolución Exenta N° 2862, que Crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria; el Decreto Supremo N° 72, de 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura ; y, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO



Que, la empresa DATAMARS S.A., ha solicitado mediante carta del 12 de noviembre de 2010, el cambio de RUMITAG SL a DATAMARS S.A. como fabricante y proveedora de DIIO marca RUMITAG habilitados en Chile mediante Resolución Exenta N° 3432 de 26 de julio de 2006.

Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud del solicitante.

RESUELVO:

1. Modificase la Resolución Exenta N° 3432 de 26 de julio de 2006 en el sentido de cambiar la empresa RUMITAG SL por DATAMARS S.A. como proveedora habilitada para DIIO marca RUMITAG de tipo visual y bolo con sistema de radio frecuencia HDX.
2. Modificase la Resolución Exenta N° 4234 de 05 de septiembre de 2007 en el sentido de cambiar la empresa RUMITAG SL por

DATAMARS S.A. como proveedora habilitada para DIIO marca RUMITAG visual con sistema de botón con radiofrecuencia HDX.


3. Modificase la Resolución Exenta N° 103 de 11 de enero de 2008 en el sentido de cambiar la empresa RUMITAG SL por DATAMARS S.A. como proveedora habilitada para DIIO marca RUMITAG de tipo visual y bolo con sistema de radio frecuencia HDX.

4. La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



VICTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



143
HEC/ASB/GSD/gsd

Distribución:

- Director Nacional
- Directores/as Regionales SAG
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- División Protección Pecuaria
- Unidad Trazabilidad Animal
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Oficina de Partes
- Archivos

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

Dirección Nacional, Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8, Santiago.
Fono: 345 1101 / Fax: 345 1102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>